



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 217

IV LEGISLATURA

2 DE MARZO DE 1999

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre actuaciones en relación con el Hospital General Universitario.

(pág. 9463)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

Designación de miembros del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena a propuesta de la Cámara.

(pág. 9463)

Resolución sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al año 1995.

(pág. 9463)

Resoluciones como consecuencia del debate monográfico sobre el Libro Blanco del Agua.

(pág. 9465)

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción 591, sobre construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en Santomera, formulada por D. Antonio Bernal Asensio, del G.P. Popular, (IV-21045).

(pág. 9467)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

Interpelación 335, sobre incremento de las tasas académicas universitarias por encima del Índice de Precios al Consumo, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-21169).

(pág. 9468)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

Anuncio sobre admisión de las preguntas 5331 y 5333 a 5335.

(pág. 9469)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

Anuncio sobre admisión de las preguntas 407 a 409.

(pág. 9469)

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

Anuncio sobre admisión de las preguntas 340 a 342.

(pág. 9469)

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **1. Retirados**

Interpelación 249, sobre recuperación de los fondos históricos del Archivo de la Marina de Cartagena, trasladados al Archivo de Viso del Marqués (Ciudad Real), formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 9470)

Pregunta 371, para respuesta oral en Pleno, sobre recuperación de los fondos históricos del Archivo de la Marina de Cartagena, trasladados a Viso del Marqués (Ciudad Real), formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 9470)

### **2. Rechazados**

Moción 470, sobre creación del Centro Regional de Arqueología en Cartagena, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 9470)

Moción 396, consecuencia de interpelación, sobre medidas adoptadas para la integración social y laboral de los inmigrantes, formulada por Dña. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

(pág. 9470)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones  
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Moción sobre actuaciones en relación con el Hospital General Universitario", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de febrero de 1999  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON  
EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO.**

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno Regional a:

1. Impulsar la adopción por los órganos competentes de cuantas acciones y medidas estime oportunas en orden a garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos afectados por la situación planteada en relación con el Hospital General Universitario, así como la estabilidad en el empleo de los trabajadores y la vinculación universitaria con el mismo.

2. Promover cuantos estudios y propuestas estime necesarios en orden a definir e impulsar el proceso de construcción de un nuevo hospital público en la misma ubicación del actual.

3. Dar cuenta periódicamente a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Asamblea Regional del resultado de su actuación en la materia a que se contrae esta Resolución.

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Designados por el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, cinco vocales integrantes del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, que según el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de dicha Universidad, corresponde designar a esta Cámara, se ordena por la presente su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se ordena publicar "Resolución sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al año 1995", aprobada por el propio órgano en sesión celebrada el mismo día.

Por último, han de publicarse las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha, como consecuencia del debate monográfico sobre el Libro del Agua.

Cartagena, 25 de febrero de 1999  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE  
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE CARTAGENA A PROPUESTA DE  
LA CÁMARA.**

La Asamblea Regional, en sesión celebrada el día de la fecha, ha designado a los cinco vocales del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, que según el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de dicha Universidad, le corresponde nombrar:

D. José Manuel Claver Valderas.  
D. Roque Madrid Pérez.  
D. Pedro Muñoz Martínez.  
D. José Pérez Conesa.  
D. Francisco Gimeno Sola.

**RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS RELATIVO A LA CUENTA GENERAL  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1995.**

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 1995, una vez conocidos el Informe que sobre la citada Cuenta ha elaborado el Tribunal de Cuentas así como la documentación e información facilitadas por el Gobierno Regional, emite las siguientes **CONCLUSIONES:**

1.- El Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1995, supone una mejora sustancial respecto a los informes de años anteriores.

2.- Se consolidan durante 1995 las mejoras que en materia de contabilidad y gestión presupuestaria se pusieron de manifiesto por el Alto Tribunal en el Informe correspondiente al ejercicio 1994.

3.- Entre las mejoras producidas destacan por su relevancia las siguientes:

a) La Cuenta General de la Comunidad ha sido

objeto de rendición dentro del plazo legalmente establecido.

b) La implantación durante el ejercicio 1995 del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, que viene a dar satisfacción a una exigencia largamente demandada por el Tribunal de Cuentas.

c) Las Cuentas de la Administración General y de los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan correctamente la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación.

d) La Memoria contiene respecto de las modificaciones presupuestarias, información suficiente y adecuada a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia. De igual forma, el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto la coincidencia entre los saldos de las Contabilidades Presupuestarias y General, en relación con los diferentes tipos modificativos, así como su financiación.

e) También es de destacar la puesta en marcha del Inventario de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y su vinculación con la Contabilidad Patrimonial.

4.- Las cuentas de las empresas públicas se rindieron junto con la Cuenta General a excepción de la del Instituto de Fomento y fue en el plazo de alegaciones cuando se rindieron las cuentas de la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y el Suelo, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

5.- Se reseña que en distintos expedientes relativos a transmisiones patrimoniales no consta el dictamen de valoración ni las liquidaciones complementarias consiguientes.

6.- El presupuesto por programas no contiene de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

7.- Se producen una serie de ajustes, tanto en las obligaciones reconocidas como en los derechos igualmente reconocidos. Con respecto al ejercicio anterior, y por lo que se refiere a estos ajustes, por primera vez la cuota patronal de la Seguridad Social de diciembre de 1995 se aplica presupuestariamente de forma correcta.

8.- Es notable también el esfuerzo de la Comunidad Autónoma en materia de reducción del endeudamiento a corto plazo, lo que merece una valoración positiva.

9.- Igual valoración merece el alto cumplimiento en relación con el resultado del ejercicio, que después de los ajustes queda cifrado en 878 millones de pesetas, inferior a los 4.052 millones de déficit previsto.

10.- En la contabilidad para gastos de ejercicios futuros, la Comunidad no refleja los compromisos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento.

11.- Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1986 a 1990, por importe de 226 millones de pesetas que deberían ser objeto de depuración.

12.- La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada.

13.- En los expedientes de modificaciones de contratos en ejecución examinados, no se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas.

14.- Se produce una mejora en la Contabilidad de las Empresas Públicas, pues únicamente en una de ellas, la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Murcia, S.A., el informe de auditoría externa emitido manifiesta que no representa la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 1995.

15.- Las subvenciones otorgadas por el Instituto de Fomento, que se financian con recursos provenientes de la Comunidad, se conceden sin la existencia de bases reguladoras publicadas, y sin la constatación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad y de la Seguridad Social.

**A la vista del presente y de anteriores Informes**, así como de las recomendaciones de esta Cámara, el Consejo de Gobierno ha informado de la adopción de, entre otras, las siguientes medidas tendentes todas ellas a corregir las deficiencias citadas:

1) Desde el Presupuesto para 1997 se vienen recogiendo los objetivos con una mayor definición y se incluyen los indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los mismos.

2) En los ejercicios sucesivos los criterios para el reconocimiento de derechos y obligaciones se han ido ajustando a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y a los fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

3) En la actualidad, en la contabilidad para gastos de ejercicios futuros se reflejan los compromisos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento.

4) En relación con los saldos pendientes de pago de acreedores presupuestarios se vienen efectuando las operaciones de regularización necesarias para disminuir dicho importe.

5) Respecto a la justificación de la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no previsibles el tiempo de elaboración de los presupuestos, y que dan lugar a expedientes de modificación de contratos, se viene efectuando un mayor control tanto a través de la Junta Regional de Contratación Administrativa como de la creación y puesta en funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

6) Se han adoptado las medidas oportunas para que las cuentas de las empresas públicas representen la

imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a fin de ejercicio, como se demuestra con el análisis de los informes de auditoría externa de ejercicios posteriores.

7) Las subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento, financiadas con recursos provenientes de la Comunidad Autónoma, se conceden una vez publicada la convocatoria y las bases reguladoras y, además, se exige, a partir de 1995, la acreditación por parte de los beneficiarios de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

En atención a las consideraciones anteriores, esta Comisión formula al Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al año 1995:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio de 1995.

**SEGUNDO.-** Instar al Consejo de Gobierno para la adopción de las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1º) Que se dicten las normas necesarias para establecer un sistema de seguimiento de los objetivos presupuestarios y de evaluación del grado de cumplimiento de los mismos.

2º) Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

3º) Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento, tanto de carácter presupuestario como extrapresupuestario, y proceder a su regularización o recaudación.

4º) Debe observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

5º) Que se extreme la adopción de medidas para garantizar la remisión de las cuentas por parte de todos los organismos y empresas públicas en el plazo legal ante el Tribunal de Cuentas.

6º) Que se apliquen las penalizaciones previstas, en caso de que se produzcan demoras injustificadas, en la ejecución de los contratos que celebre la Administración Regional.

## **RESOLUCIONES COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE MONOGRÁFICO SOBRE EL LIBRO BLANCO DEL AGUA.**

1º.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que solicite del Gobierno Central la urgente aprobación del Plan Nacional de Regadíos, como elemento de planificación y de racionalización de la demanda del agua.

2º.- Instar al Gobierno Regional para que traslade al Consejo Nacional del Agua como alegaciones al Libro Blanco del Agua las siguientes:

A. El Libro Blanco del Agua es el resultado de un estudio sobre la realidad física del agua en España, sus múltiples y muy diferentes problemas y las posibilidades de actuación futura al respecto, pudiendo construir, previa la supresión o corrección que resulten oportunas, una verdadera exposición de motivos para abordar de manera inmediata el tan necesario Plan Hidrológico Nacional.

B. El Libro Blanco del Agua contempla en conjunto al territorio correspondiente a la cuenca del Segura como el único en España que es estructuralmente deficitario en recursos hídricos, lo cual significa que seguiría presentando un déficit de agua aún presuponiendo la completa utilización de todos los recursos disponibles en todo el territorio de la cuenca, incluidas aguas superficiales, subterráneas, reutilizaciones y recursos procedentes de la desalación, fueren cuales fueren las infraestructuras que se pudieran crear y aunque se optimizara la eficiencia en el uso del agua al máximo teóricamente posible.

Existen ciertamente otros sistemas hidráulicos en las cuencas del Guadiana, Sur, Júcar y Ebro, que presentan asimismo una situación de déficit estructural, y que demandan por ello una urgente actuación reparadora por parte de la administración hidráulica, aunque lo cierto es que dicha situación de déficit afecta solo a unos concretos sistemas hidráulicos dentro de esas cuencas pero no al territorio completo de las mismas, lo cual sí ocurre por el contrario en el caso singular de la cuenca del Segura.

C. No se trata además de que la cuenca del Segura presente ese déficit estructural de agua para cubrir unas hipotéticas demandas futuras que pudieran contemplarse, sino que el déficit existe ya que en relación a los usos y demandas hoy en día existentes, lo que se halla incluso incrementado por las actuales transferencias de agua desde esta cuenca hacia la del Júcar.

Todo ello está suponiendo un factor limitado no solo para el posible desarrollo socioeconómico del territorio, en cuyo proceso la disponibilidad de agua constituye obviamente un factor de vital importancia, sino incluso para la definitiva consolidación de alguno de los sectores económicos más pujantes, como es el caso de la agricultura, industria y turismo.

D. Como reconoce el propio Libro Blanco del Agua, se trata en definitiva de un territorio -el de la cuenca del Segura- que solo puede ver resueltos sus actuales problemas de escasez de recursos, y no ya los futuros, mediante la realización de un nuevo trasvase o transferencia de aguas procedentes de otra u otras cuencas hidrográficas de España, de entre las varias contempladas en dicho documento con superávit de recursos.

E. Esa nueva transferencia de recursos hídricos a la cuenca del Segura cumpliría además todos los requisitos contemplados al respecto en el Libro Blanco del Agua,

tanto por necesidades de abastecimiento, como de regadío y ecológicas.

e.1) En el caso de los abastecimientos, se encuentra acreditado -y reconocido en el Libro Blanco- el crecimiento demográfico de la población existente en el territorio de la cuenca del Segura, siendo el mismo superior al de la media nacional, cuya tendencia además es previsible que continúe al alza dada la existencia de sectores emergentes en el campo de la industria, agricultura y turismo.

e.2) La justificación de un nuevo trasvase de aguas aparece también de un modo evidente en el caso del regadío, habida cuenta la pujanza y rentabilidad de la agricultura en esta zona, muy tecnificada y ya eficiente en el uso del agua, con mercados abiertos y consolidados, y que es de las pocas en España que no depende para su mantenimiento de coyunturales subvenciones, sino que mantiene por sí misma una capacidad productiva y económica gracias a la calidad de sus productos, a la demanda existente sobre los mismos, y a lo competitivo de sus precios.

Productos éstos, fundamentalmente hortofrutícolas, que, como de nuevo reconoce el Libro Blanco del Agua, presentan el mejor pronóstico de futuro en el ámbito agrícola comunitario, y de ahí que ese propio documento defienda la conveniencia de consolidar y garantizar los recursos hídricos en los territorios productivos, especialmente en los mercados exteriores.

e.3) Dicho trasvase aparecería asimismo como necesario desde el punto de vista ecológico, para solucionar los graves problemas de sobreexplotación que presentan los acuíferos subterráneos, los cuales resultan actualmente indispensables para el mantenimiento de la agricultura del territorio, a pesar de la baja calidad que en la mayoría de los casos presentan sus aguas, los costes de explotación a gran profundidad, y los riesgos de progresiva salinización de las tierras.

F. La condición jurídica del agua como bien de dominio público conlleva la carencia de derecho alguno a priori sobre la misma por parte de los territorios ribereños.

No obstante ello, estamos conformes en que la realización de trasvases no puede privar a estos territorios de unas fundadas expectativas de utilización del recurso, y que en cualquier caso la decisión sobre un posible nuevo trasvase debe contemplar las

necesidades tanto de la cuenca receptora como de la cedente, efectuándose un plan de aprovechamiento o desarrollo conjunto de ambas cuencas, y estableciendo al respecto los oportunos mecanismos compensadores, de tal modo que puedan efectuarse de manera simultánea los planes de actuación en los territorios de una y otra cuenca.

G. Al propio tiempo tampoco resulta admisible que una postura intransigente a ultranza, sin apoyo en argumentos justificables, impida la transferencia de unos que resulten claramente excedentarios en la cuenca de

origen, es decir sin un uso actual ni previsible en un futuro, y que tan necesarios lo son sin embargo para la supervivencia económica de esta cuenca receptora.

Pese a la visión ciertamente pesimista que sobre la solidaridad en materia de aguas presenta ese Libro Blanco del Agua, creemos no obstante que la consagración constitucional de ese principio de solidaridad entre los distintos territorios de España no puede suponer en este aspecto un precepto hueco o una mera declaración de intenciones sin resultado concreto alguno, sino que constituye una clara exigencia al más alto nivel legal, y que obliga en primer lugar a todas las administraciones públicas, de clara aplicación en este tema de las transferencias de agua entre cuencas hidrográficas.

H. Existe asimismo conformidad en que los usuarios beneficiados por esa nueva transferencia de recursos deben colaborar activamente y desde el principio en la financiación de las obras, así como que el régimen económico financiero a establecer debe permitir la recuperación por el Estado de las cantidades invertidas y el pago de todos los gastos de explotación.

Ello exigirá en su momento la realización de un previo y riguroso estudio sobre el importe final de tales costos, siendo obviamente una exigencia ineludible el que los mismos puedan finalmente ser asumidos por la agricultura de este territorio, sin perder por ello la competitividad de sus productos. El impacto económico de tales costes habrá de ser uno de los elementos fundamentales a la hora de decidir la cuenca hidrográfica cedente y el lugar de toma de las aguas, de tal modo que entre las diversas opciones posibles, se elija la que permita traer el agua al menor coste posible.

I. No hay que olvidar que los usuarios de agua de este territorio sabemos ya lo que cuesta traer el agua desde otras cuencas, y bien que lo reconoce así el Libro Blanco, cuando declara que la tarifa del trasvase Tajo-Segura constituye una singularidad dentro del marco tarifario hidráulico, presentando la misma un importe varias veces superior al más alto de las tarifas de utilización de agua o cánones de regulación existentes en el resto de España, cobrándose de la misma el 100% de su facturación, la cual en la actualidad supera los 6.500 millones de pesetas anuales, cuya suma supone más de un 20% de todos los ingresos económicos que se producen en todas las Confederaciones Hidrográficas de España por todos los cánones y tarifas vigentes, y ello a pesar de que el agua objeto de trasvase no llega al 3% del total del agua consumida en España.

Tampoco es de extrañar por ello que el Libro reconozca expresamente que el Trasvase Tajo-Segura no solo inició la corrección del desequilibrio hidrológico del país, sino que también con sus especiales medidas económicas, supuso en cierto modo el origen de la deseable corrección del desequilibrio económico que hasta entonces había regido en el sistema tarifario español en materia de aguas.

J. La conclusión de todo lo expuesto no puede ser otra más que la de destacar que el Libro Blanco del Agua, con los matices y correcciones que en su caso resulten oportunas, deja sin excusas al Gobierno para abordar sin más demora el Plan Hidrológico Nacional, contemplando dentro del mismo la imprescindible nueva transferencia de aguas a esta cuenca del Segura.

Se exhorta en consecuencia a las autoridades responsables del Ministerio de Medio Ambiente para que se proceda a la mayor urgencia a la elaboración del correspondiente proyecto de Plan Hidrológico Nacional.

3º.- Ante la profunda y argumentada convicción de que es imposible un Desarrollo Sostenible en nuestra Región sin aportaciones externas del recurso hidráulico, la Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que traslade al Gobierno de la Nación la urgente elaboración y aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

4º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que el Plan Hidrológico Nacional como instrumento superior de planificación hidrológica contemple, además del trasvase Tajo-Segura, los trasvases necesarios para atender las necesidades hídricas estructurales puestas de manifiesto en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

5º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que continúe analizando y proyectando las distintas infraestructuras capaces de distribuir los recursos hidráulicos externos que ha de aportar el Plan Hidrológico Nacional a la Región.

6º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que traslade al Gobierno de la Nación la necesidad de que en la elaboración del Plan Hidrológico Nacional se fundamente el contenido y conclusiones del Libro Blanco del Agua.

7º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que siga profundizando e intensificando los estudios, junto con la Administración Central, sobre conocimiento de las prioridades en la asignación de los nuevos recursos hídricos en la Región que establezca el Plan Hidrológico Nacional.

8º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que traslade al Gobierno de la Nación hasta tanto sean construidas las infraestructuras definitivas de trasvase que posibiliten atender el déficit de la Región, y se arbitren y adopten cuantas medidas transitorias sean necesarias que permitan atenderlo.

9º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que se dirija al Consejo Nacional del Agua en el periodo habilitado para sugerencias al texto del Libro Blanco del Agua, para expresar la valoración positiva del contenido y conclusiones del texto, por cuanto dicho documento recoge adecuadamente la situación hídrica de la Región de Murcia, y posibilita la solución de su déficit.

10º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que, ante la actual situación de los recursos hídricos, que de no tomar medidas puede derivar en la

caótica situación del anterior periodo de sequía, extienda el control estricto y riguroso de las tomas del río y de los pozos de acuíferos, de forma que se garanticen los derechos de los usuarios.

11º.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que traslade al Gobierno de la Nación la ineludible necesidad de que los trasvases que aporten recurso externo a la cuenca se realicen con el menor impacto medioambiental posible y la menor afección a los ecosistemas fluviales.

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara la moción registrada con el número 591, para su debate en Pleno, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 1 de marzo de 1999  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 591, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN SANTOMERA, FORMULADA POR D. ANTONIO BERNAL ASENSIO, DEL G.P. POPULAR, (IV-21045).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Bernal Asensio, diputado regional del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

Santomera es un municipio en continuo y rápido crecimiento demográfico; en 1988 contaba con 7.943 habitantes, el 1 de enero de 1998 alcanzaba la cifra de 10.373 (cifras aprobadas por el I.N.E.). El espectacular aumento del número de vecinos de Santomera, Siscar, Matanzas y Orilla del Azarbe provoca la aparición de nuevas necesidades, entre ellas las de plazas educativas de Enseñanza Secundaria.

La Comarca Oriental, formada por los municipios de Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera, tiene como centro geográfico y con fáciles accesos por carretera la ciudad de Santomera. Existen otras localidades de la Región de Murcia o de la vecina Comunidad Valenciana que también se encuentran en el ámbito de influencia de

Santomera: Cobatillas, Esparragal, Matanzas, Siscar, Raal, Orilla del Azarbe, Monteagudo, La Parroquia y La Aparecida. Estas circunstancias la hacen idónea para ofrecer los ciclos formativos y bachilleratos que deban ser concebidos con un ámbito comarcal.

Actualmente el IES "Poeta Julián Andúgar" hace funciones de Centro Comarcal, cuenta con un total de 944 alumnos, imparte enseñanzas en turnos de mañana y tarde, es centro de integración de alumnos con n.e.e., la plantilla de profesores alcanza el número 83, presenta carencias de espacios (aulas, salas de reuniones para alumnos y padres, almacén, etcétera) y precisa obras de remodelación y adecuación de espacios para ajustarse a lo previsto en la LOGSE.

La red de centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Santomera es la siguiente:

- C.P. Ntra. Sra. del Rosario (Santomera): dos líneas.
- C.P. Ricardo Campillo (Santomera): dos líneas.
- C.P. de nueva construcción (Santomera): dos líneas.
- C.P. Madre Esperanza (Siscar): incompleto.
- C.P. Campozahar (Matanzas): incompleto.

Los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria siguen recibiendo su formación en estos centros.

Esta red de centros de Educación Infantil y Primaria ofrece siete líneas educativas por nivel, lo que implica la existencia de 24 a 28 grupos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (12-16 años) y 10 a 12 de Bachillerato (16-18 años). Si a esas cantidades le sumamos el número de grupos de Ciclos Formativos y Garantía Social, 6 en la actualidad, obtenemos un total de grupos comprendido entre 40 y 46. El actual I.E.S. "Poeta Julián Andúgar" cuenta con 29 aulas, su insuficiencia resulta manifiesta y ello sin tener en cuenta los alumnos que le pueden llegar de localidades circundantes.

Considerando conjuntamente todo lo expuesto, concluyo que la ciudad de Santomera necesita la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria de una composición 16+6.

Por todo lo anteriormente argumentado, es por lo que el grupo parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

Instar al Gobierno Regional para que proponga a la Mesa de Participación Educativa o Consejo Escolar Regional la inclusión en la Red de Centros de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Santomera.

Cartagena, 17 de febrero de 1999

EL PORTAVOZ,  
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,  
Antonio Bernal Asensio

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

### Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Cámara la interpelación registrada con el número 335, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 1 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### INTERPELACIÓN 335, SOBRE INCREMENTO DE LAS TASAS ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-21169).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre la subida de tasas académicas universitarias por encima del IPC y criterios establecidos para las mismas.

Se ha producido una situación de revuelo entre los universitarios con motivo de las subidas de las tasas académicas. Esta mañana, 24 de febrero, representantes del Consejo de Estudiantes han depositado en San Esteban un escrito con 6.276 firmas exigiendo que se rebajen los precios de las matrículas de la Universidad.

El representante de los estudiantes, José María Moscoso, recordó que el Director General de Universidades, Francisco Esquembre, prometió el pasado mes de septiembre que bajaría el coste de la matrícula a los alumnos repetidores. "No queremos que se olvide lo que nos prometió".

Al igual que en el pasado año, los universitarios murcianos se quejan del abusivo incremento entre la primera y la segunda matrícula y entre la segunda y la tercera, y exigen la retirada del decreto de precios públicos fijado por la Comunidad Autónoma para la Universidad de Murcia.

El Consejo de Estudiantes quiere que la segunda matrícula cueste igual que la primera, ya que afecta a la mayoría de los alumnos de la Universidad, ya que sólo un 10% de los estudiantes de esta Universidad aprueban todas las asignaturas en junio. Piden que la tercera matrícula no exceda del 20% de la segunda y la primera.

De acuerdo con las tasas aprobadas el pasado mes de agosto para el año académico, el alumno debe pagar un 47,5% más para matricularse por segunda vez en una misma asignatura y un 120% si vuelve a dejarla para el siguiente curso.

El Director General de Universidades se marcó como objetivo y anunció que para el curso 1999-2000 los alumnos de segunda matrícula paguen un 45% más y los de tercera un 115%. "Son los porcentajes que se aplican en todas las universidades".

Se quejan de que en la Región de Murcia, en los últimos ranking de los salarios, la Universidad de Murcia es la que más caro cobra en España las matrículas a sus alumnos repetidores.

Por todo lo cual, el grupo parlamentario de IU-LV interpela a la consejera de Cultura y Educación para que explique las razones por las que las tasas académicas de la Universidad han subido por encima del IPC.

Cartagena, 24 de febrero de 1999

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 5331 y 5333 a 5335, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 5331, sobre ayudas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo a la industria del mueble, de Yecla, formulada por Dña. Concepción Calduch Gil, del G.P. Popular, (IV-21046).

- Pregunta 5333, sobre número de pensionistas beneficiarios de una pensión del Fondo de Asistencia Social, formulada por Dña. María Antonia Martínez García, del G.P. Socialista, (IV-21147).

- Pregunta 5334, sobre nivel de liquidación presupuestaria, a 31 de diciembre de 1998, del Proyecto 10149, denominado Sistema Colector Ciudad de Murcia, del Programa 441A, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-21156).

- Pregunta 5335, sobre estacionamiento controlado de vehículos de transportes de mercancías en el polígono industrial Cabezo Beaza, de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, (IV-21166).

Cartagena, 1 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 407 a 409, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 407, sobre plan de choque para eliminar las listas de espera quirúrgicas en los hospitales gestionados por la Administración regional, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 408, sobre elaboración del Plan de Emergencias Sísmicas de la Región de Murcia, formulada por D. Baldomero Salas García, del G.P. Socialista, (IV-21163).

- Pregunta 409, sobre gestiones ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la inserción educativa real de los hijos de los inmigrantes, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-21173)

Cartagena, 1 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **c) Al Presidente del Consejo de Gobierno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral al Consejo de Gobierno números 340 a 342, cuyos enunciados, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 340, sobre mejora de la carretera N-332, Cartagena-Vera, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-21181).

- Pregunta 341, sobre pensiones del Fondo de Asistencia Social y pensiones nos contributivas, formulada por Dña. María Antonia Martínez García, del

G.P. Socialista, (IV-21189).

- Pregunta 342, sobre planes de cooperación a las obras y servicios municipales y Programa Operativo Local, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (IV-21190).

Cartagena, 1 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de las siguientes iniciativas:

- Interpelación 249, sobre recuperación de los fondos históricos del Archivo de la Marina de Cartagena, trasladados al Archivo de Viso del Marqués (Ciudad Real), formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 165, de 19-V-98.

- Pregunta 371, para respuesta oral en Pleno, sobre recuperación de los fondos históricos del Archivo de la Marina de Cartagena, trasladados a Viso del Marqués (Ciudad Real), formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR

nº 184, de 11-IX-98.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 1 de marzo de 1999

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 470, sobre creación del Centro Regional de Arqueología en Cartagena, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, y publicada en el BOAR nº 159, de 31-III-98.

- Moción 396, consecuencia de interpelación, sobre medidas adoptadas para la integración social y laboral de los inmigrantes, formulada por D. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 214, de 16-II-99.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1999

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal